

Sección Planificación y Control

Art. 49 Función Básica:

Programar y controlar el cumplimiento de tareas y de las actividades asignadas a la unidad, evaluar los resultados de la gestión y proponer las acciones correctivas consecuentes, como asimismo velar por que las normas que regulan y respaldan las funciones y actividades del área sean adecuadas para el logro de la misión y elaborar y proponer las modificaciones u optimizaciones correspondientes y necesarias, manteniendo una permanente coordinación con las unidades internas y la dirección y control.

Art. 51 Funciones Específicas:

- a. Elaborar y remitir el Anteproyecto de Presupuesto del Departamento Planificación y de la Representación de Chile en el Consejo de la OACI.
- b. Formular y administrar el presupuesto del Subtítulo 29, "Adquisición de Activos no Financieros" de la Institución, conforme al Plan de Desarrollo y Reposición de Capacidades, a los requerimientos de las Unidades y a la disponibilidad de recursos.
- c. Formular el presupuesto de las "Iniciativas de Inversión", Subtítulo 31 de la Institución, conforme al Plan de Desarrollo y Reposición de Capacidades y a la información ingresada a MIDEPLAN.
- d. Participar en el análisis de los requerimientos a financiar con el saldo inicial de caja (SIC).
- e. Analizar los informes de Auditoría Financiera y de Auditoría Operativa, en los temas que sean pertinentes, disponiendo las acciones que corresponda, controlando su ejecución.
- f. Distribuir y controlar el presupuesto del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y los viáticos del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", de las unidades ejecutoras del Departamento "Planificación".
- g. Participar en el grupo de trabajo conformado por representantes de los Departamentos Finanzas y Logística, destinado a revisar los anteproyectos de presupuesto de las unidades de la Institución.
- h. Elaborar y remitir mensualmente, al Departamento Finanzas, el Informe del avance físico de los proyectos de inversión de la Institución.
- i. Proponer y controlar los programas de comisiones de servicio a la Antártica e Isla de Pascua, con el objeto de optimizar el uso de los recursos.
- j. Proponer las tareas del Subdepartamento para la Directiva Anual de Actividades.
- k. Definir el Programa de Capacitación Institucional fuera del país y participar en la elaboración del Programa de Capacitación Nacional.
- l.- Asesorar y coordinar materias del ámbito de meteorología.
- m. Elaborar y coordinar los planes, programas y compromisos, derivados de requerimientos de la FACH u otros organismos estatales.
- n. Elaborar y actualizar el Plan Estratégico de la Institución.
- ñ. Elaborar y proponer el programa anual de capacitación del Subdepartamento y la participación en conferencias, seminarios y reuniones, en las áreas de su competencia.